



QUILMES, 23 DIC. 2003

VISTO el Expediente N°827-0660/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el contrato de prestación de servicios entre Carmen Liliana Chiaradonna y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que Carmen Liliana Chiaradonna, realizará un trabajo especial sobre los circuitos administrativo-contable de la Universidad con el alcance descrito en la Cláusula Segunda.

Que Carmen Liliana Chiaradonna, reúne las condiciones y requisitos necesarios para llevar a cabo las tareas consignadas en el contrato de referencia.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

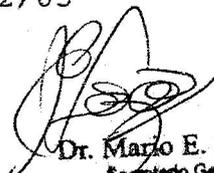
ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de Carmen Liliana Chiaradonna, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribió a tal efecto, para la prestación de los servicios que se detallan en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del mismo.

ARTICULO 2º: El monto total del contrato aprobado en el artículo primero será de pesos catorce cuatrocientos (\$ 14.400), lo cual deberá abonarse de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida 1.2.7. (Contratos Especiales), del presupuesto correspondiente al año 2003, de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior N°202/03.

ARTICULO 4º: Regístrese. Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°332/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES